

Abg. María Laura Delgado Viteri

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-21-P02769

Factura No.: 002-003-000023062

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AZOI INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN GALLO RICAURTE C.L.

OTORGADA POR: GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO Y
OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Septiembre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AZOI INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN GALLO RICAURTE C.L., el señor GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos y la señora GALLO RICAURTE DIANA CAROLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notarioa, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan que eleve a escritura la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GALLO RICAURTE DIANA CAROLINA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AZOI INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN GALLO RICAURTE C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO; ASÍ

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO	399	399.0	399.0	0.0
GALLO RICAURTE DIANA CAROLINA	1	1.0	1.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GALLO RICAURTE DIANA CAROLINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE
 E334311222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLO ACOSTA ROBERTO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RICAURTE M MARIA FERNANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2010-07-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-02

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100374293-7
 APELLIDOS Y NOMBRES GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINGHA CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 100374293-7 027-0262
 GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO
 IMBABURA BARRA SAGRARIO
 SANCION Multa 34 CostRep: 8 Tot USD:
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINGHA
 3934458 4/08/2014 14:55:30

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri 1007342937

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito, 23 SET. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

NOTA: Este documento es una copia de un documento original. El contenido de este documento es el mismo que el del original. No se garantiza la exactitud de la información contenida en este documento. El usuario es responsable de verificar la exactitud de la información contenida en este documento.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
CALLE 14 N.º 100, BOGOTÁ, COLOMBIA

TEL: (57) 1 234 5678



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1003742937

Nombres del ciudadano: GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GALLO ACOSTA ROBERTO FERNANDO

Nombres de la madre: RICAURTE M MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAMELA CRISTINA BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 11:28:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0ea3e1ae0ae54bc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1003742937
Nombre: GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____
Fecha: _____
Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAMELA CRISTINA BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-b8726b748d5943e



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **E4343E4242**
GALLO ACOSTA ROBERTO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICAURTE MENDOZA MARIA FERNANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-06

001114600

Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 100394745-2

CIUDADANÍA
**GALLO RICAURTE
 DIANA CAROLINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Abg. María Laura Delgado Viteri

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 100394745-2 030 - 0146
GALLO RICAURTE DIANA CAROLINA
IMEABURA IBARRA
SAN FRANCISCO
 SANCION Multa 34 CostRep: 0 Tot.USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
 4216403 09/01/2015 14:27:54
4216403

Abg. María Laura Delgado Viteri

Diana Gallo
 1003947452

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
 Quito, **23 SET. 2016**

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

NOTARIA Y OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CALLE SERRAVALLO 1000 - TEL. 5290-1111
CORREO ELECTRONICO: notaria@notaria.gov.ar



NOTARIA
CALLE SERRAVALLO 1000 - TEL. 5290-1111
CORREO ELECTRONICO: notaria@notaria.gov.ar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1003947452

Nombres del ciudadano: GALLO RICAURTE DIANA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GALLO ACOSTA ROBERTO FERNANDO

Nombres de la madre: RICAURTE MENDOZA MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAMELA CRISTINA BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 15:24:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-28d87a4f234b417



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1003947452
Nombre: GALLO RICAURTE DIANA CAROLINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____
Fecha: _____
Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PAMELA CRISTINA BELTRAN BUSTAMANTE - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-f93d4f638d28435



Rev. 04-2014

2-01-15-40

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO s.a.
Un Banco Banco para todos

RECADUACION SUPERCIAS-RECADUACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE: ROSA NOVA ESTEBAN SEBASTIAN
TIPO IDENTIF: Cedula
NUM IDENTIF: 2016-1-7621
URORARIO: 0000000000031710

IDENTIFICACION: 1716212202
NUMERO DE OF: 1701-34673
URMERCANTIL: 000000000007700

QUITO-EL MESQUE 2016-09-22 12:36:53 Caja: 05590 REF: 9632820 Ust: APEREZB

EFFECTIVO:	394.10
N/O A CTA:	
CHEQUES:	
CURDS UN:	
N/CREDITO:	
TOTAL:	394.10

COPIA: CLIENTE

* Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 23 SET. 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

INFORMACIÓN DE CONTACTO
CALLE DE LA PAZ 100, TORRE 1, P.O. BOX 100
06000 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO
TEL: (0181) 271 1000 FAX: (0181) 271 1001
WWW.INDUSTRIALMEXICO.COM



INDUSTRIAL MEXICO
S.A. DE C.V.

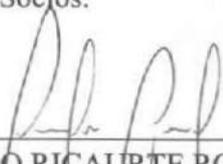
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. ↴

Firma Socios:



GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO
CEDULA: 1003742937

La Nota.



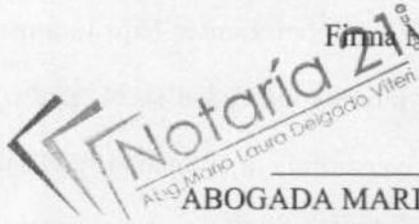
ria . **Abg. María Laura Delgado Viteri**

Handwritten signature

GALLO RICAURTE DIANA CAROLINA
CEDULA: 1003947452

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Firma Notario(a) Público(a):



Handwritten signature

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Identificacion: 1718753229

Firmado por

MARIA LAURA DELGADO VITERI

EC





Factura: 002-003-000023062



20161701021P02769

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P02769						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALLO RICAURTE ROBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003742937	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	GALLO RICAURTE DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003947452	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AZOI INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN GALLO RICAURTE C.L.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

Notaría 21
ABG. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO